

ORD.: N° 18700 / G N° 602

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que  
modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002131, de 13/12/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO,

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. MARCELO MELO BETANCUR

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicito por este medio, copia de la Resolución Exenta N°972 de 23-05-2017 que otorgó permiso de servicio limitado de telecomunicaciones a Maderas Rio Colorado S.A.(sic).*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, esta Subsecretaría puede señalar que archivo adjunto encontrará la Resolución Exenta N°972 de 23.05.2017

Sin perjuicio de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en virtud del Principio de la Divisibilidad consignado en el artículo 11 letra e) de la Ley N° 20.285 y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, en la cual se *ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



*Enoc Araya Castillo*  
ENOC ARAYA CASTILLO  
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatari
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel